

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 4.534/2019

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día catorce de noviembre de 2019, se adoptó acuerdo número 256/19 de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 1.088.419,33 €.

Habiendo transcurrido el plazo establecido y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra dicho acuerdo, queda definitivamente aprobado el mismo:

“PRIMERO: Dictaminar el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2019 con nº 2019/008, mediante Crédito Extraordinario que más adelante se detalla, con destino “Transferencia al Ayuntamiento de Córdoba que le permita amortizar deuda”:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS

RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	Denominación	Ingresos
00 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.088.419,33

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

COD. PPTO.	Denominación	Ingresos
00 34020 700	Transferencias de Capital a la Admon. Gral de la Entidad Local	1.088.419,33

El expediente, una vez dictaminado, deberá ser sometido a aprobación del Pleno de la Corporación, conforme a lo regulado en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el art. 169 de la misma ley.”

Córdoba, a 16 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Manuel Torrejimenó Martín. Vº Bº: Firmado electrónicamente por el Secretario Delegado del IMDECO, Ignacio Ruiz Soldado.